



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2019.-

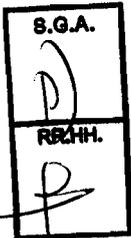
Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de enero del corriente año, la renuncia presentada por el perito contador del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, doctor C.P. Gregorio Jorge Larrocca -D.N.I. N° 11.931.865-.

2°) Hacer saber al doctor Gregorio Jorge Larrocca que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION